

# COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE

## Procedimientos para estudiantes sin hogar

1021

La Política LEA 6503 de la Comisión - *Estudiantes sin hogar*, establece los requisitos y expectativas generales para atender a los estudiantes sin hogar a fin de garantizar que estos estudiantes tengan el mismo acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada que se proporciona a otros niños y jóvenes. Este documento describe los procedimientos operativos estándar para el cumplimiento de la Ley McKinney-Vento para las escuelas chárter autorizadas por la Comisión. Estos procedimientos abarcan:

- [Coordinador de estudiantes sin hogar](#)
- [Identificación](#)
- [Matriculación](#)
- [Registros](#)
- [Transporte](#)
- [Servicios y fondos del Título I reservados para estudiantes sin hogar](#)
- [Colocación](#)
- [Proceso de resolución de disputas](#)
- [Formularios y apéndices](#)

### **Coordinador de estudiantes sin hogar**

Cada escuela chárter nombrará a un coordinador de estudiantes sin hogar que será el principal contacto para las familias y los alumnos de la escuela, así como para el enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión. El coordinador de la escuela se comunicará al menos una vez al mes, pero con la frecuencia que sea necesaria, con el enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión con respecto a los servicios para los estudiantes sin hogar. El coordinador de los estudiantes sin hogar de la escuela también será responsable de completar las secciones pertinentes de la autoevaluación anual de seguimiento de los subreceptores de la escuela. Se puede encontrar más información sobre la autoevaluación de seguimiento de los subreceptores en la Guía de seguimiento de los subreceptores de la Comisión.

Cada año, la escuela chárter notificará a la Comisión el nombramiento del coordinador de los estudiantes sin hogar de la escuela mediante la presentación del nombre y la información de contacto de la persona en la hoja de cálculo incluida en el calendario de presentación de informes. El coordinador de los estudiantes sin hogar deberá estar familiarizado con la Ley McKinney-Vento, así como con los requisitos para atender a los estudiantes sin hogar. Algunos recursos que puede ser útil revisar incluyen, entre otros:

- [Kit de herramientas McKinney-Vento: Una guía para los enlaces de los distritos y las escuelas](#)
- [Estatuto McKinney-Vento](#)
- [Pautas no reglamentarias de McKinney-Vento](#)
- [Las preguntas más frecuentes sobre los derechos educativos de los niños y jóvenes sin hogar](#)
- [Póster \(cartel\) para padres de McKinney-Vento \(inglés\)](#)
- [Póster \(cartel\) para padres de McKinney-Vento \(español\)](#)

### **Identificación**

# COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE

## Procedimientos para estudiantes sin hogar

1021

- Matriculación de nuevos alumnos: El coordinador de estudiantes sin hogar de cada escuela es responsable de asegurar que los estudiantes sin hogar sean identificados rápidamente. Por lo tanto, al momento de la matriculación, todos los padres/tutores deberán completar el [Cuestionario de residencia del estudiante](#) a fin de identificar a los estudiantes sin hogar y asegurar que estos estudiantes tengan acceso a la educación y a los servicios de apoyo. Si un padre/tutor indica en el cuestionario que la familia vive en una residencia que no es permanente, fija o adecuada, el coordinador de los estudiantes sin hogar de la escuela deberá usar inmediatamente la [lista de verificación McKinney-Vento](#) incluida en este documento de procedimientos, y entregar al padre/tutor o al joven no acompañado el formulario de [Notificación de derechos](#).
- Cambio de estatus a mitad de año: La escuela debe llevar a cabo estrategias continuas de concientización y divulgación durante el año escolar para identificar a los estudiantes que puedan estar sin hogar o quedarse sin hogar durante el año escolar. Estas actividades incluyen colocar carteles en el entorno escolar, ofrecer formación a los padres/tutores y contactar a los refugios locales o a las organizaciones de servicios comunitarios. Si se notifica a la escuela que un estudiante se ha quedado sin hogar durante el año académico, el coordinador de estudiantes sin hogar debe trabajar con los padres/tutores para completar el cuestionario de residencia obligatorio y utilizar la lista de verificación McKinney-Vento incluida en estos procedimientos.

El coordinador de los estudiantes sin hogar de la escuela colocará una copia completa de la lista de verificación y los documentos que la acompañan en el expediente acumulativo del estudiante y los proporcionará al enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión mediante la plataforma de Teams dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la identificación de un estudiante como estudiante sin hogar.

Además, el coordinador de los estudiantes sin hogar de cada escuela se asegurará de que se coloquen carteles informativos para los padres/tutores y los jóvenes en zonas muy transitadas de la escuela en un idioma que los padres/tutores puedan entender. Los carteles incluirán información de contacto actualizada del enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión y el enlace del Estado para personas sin hogar. Las preguntas que surjan a lo largo del proceso deberán dirigirse al enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión.

### Matriculación

Una escuela chárter deberá inscribir inmediatamente a un estudiante sin hogar si la escuela chárter tiene capacidad en base al acuerdo de chárter aprobado, incluso si el estudiante no puede presentar los registros normalmente obligatorios para la matriculación (es decir, expedientes académicos, registros de vacunación, registros de salud, prueba de residencia), o no ha cumplido con los plazos de solicitud o matriculación de la escuela chárter.

### Registros

El coordinador de estudiantes sin hogar de la escuela chárter se asegurará de que cada estudiante identificado como sin hogar sea clasificado con precisión en el sistema de información de estudiantes de la Comisión. La Comisión realizará informes sobre los estudiantes identificados como estudiantes sin

# COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE

## Procedimientos para estudiantes sin hogar

1021

hogar en el EIS de forma regular y los relacionará con los datos reportados por cada escuela chárter al enlace de la Comisión para estudiantes sin hogar.

El coordinador para estudiantes sin hogar de las escuelas chárter mantendrá una lista de los estudiantes sin hogar que se inscribieron en la escuela chárter sin vacunación o sin prueba de vacunación y el tiempo necesario para que estos estudiantes sean vacunados o para obtener los registros de vacunación. Un informe anual con estos datos debe ser presentado a la Comisión utilizando una plantilla incluida en el calendario de presentación de informes.

### **Transporte**<sup>1</sup>

La escuela es responsable de desarrollar una política para ofrecer servicios de transporte a los estudiantes sin hogar, a petición del padre/tutor. La política de la escuela deberá incluir una descripción de las opciones de transporte disponibles. Si se solicita, el transporte debe organizarse con prontitud para garantizar la matriculación inmediata y asegurar que no se crean barreras para la asistencia, la retención y el éxito de los estudiantes sin hogar. El aumento de costos de transporte a la escuela de origen (los costos por encima de lo que la escuela habría proporcionado normalmente para transportar al estudiante) puede ser pagado utilizando fondos reservados por el Título I, Parte A, para sufragar el exceso de costos de transporte de los estudiantes sin hogar hasta y desde su escuela de origen o con los fondos de subvención McKinney-Vento (un sistema de suministro de vales de gasolina, tarjetas, o de reembolsos puede ser utilizado y financiado a través de fondos reservados para estudiantes sin hogar por el Título I, Parte A). El costo del transporte será responsabilidad de la escuela o se compartirá a partes iguales con otra LEA, si la escuela y la LEA lo acuerdan mutuamente.

### **Servicios y fondos del Título I reservados para estudiantes sin hogar**

El coordinador de los estudiantes sin hogar de la escuela chárter se asegurará de que cada estudiante sin hogar reciba servicios comparables a los que se ofrecen a otros estudiantes dentro de la escuela, incluyendo transporte, servicios de educación especial, programas de educación profesional y técnica, programas para estudiantes dotados y talentosos, y nutrición escolar. Estos servicios incluyen, entre otros, a obtener o proporcionar:<sup>2</sup>

- Prendas de vestir, especialmente si son necesarias para cumplir con los requisitos de vestimenta o uniforme de la escuela;
- Ropa y calzado necesarios para participar en las clases de educación física;
- Las tarifas que sean necesarias para participar en el programa de educación general;
- Material escolar personal, como mochilas y cuadernos;

<sup>1</sup> Departamento de Educación de TN, “Guía del programa de estudiantes en transición”, marzo de 2018, pág. 8, [https://www.tn.gov/content/dam/tn/education/cpm/title/rpt\\_Students\\_in\\_Transition\\_Guide.pdf](https://www.tn.gov/content/dam/tn/education/cpm/title/rpt_Students_in_Transition_Guide.pdf)

<sup>2</sup> Centro Nacional para la Educación de los Sin Hogar, “Atención a los estudiantes sin hogar en el marco del Título I, Parte A”, invierno de 2014, <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED574592.pdf>; y Asociación Nacional para la Educación de Niños y Jóvenes sin Hogar y Centro Jurídico Nacional para los Sin Hogar y la Pobreza, “Las preguntas más frecuentes sobre los derechos educativos de los niños y jóvenes sin hogar”, septiembre de 2016; [http://naehcy.org/wp-content/uploads/2018/02/2017-10-16\\_NAEHCY-FAQs.pdf](http://naehcy.org/wp-content/uploads/2018/02/2017-10-16_NAEHCY-FAQs.pdf).

# COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE

## Procedimientos para estudiantes sin hogar

1021

- Certificado de nacimiento necesario para que el alumno se matricule en la escuela;
- Vacunas;
- Alimentación y acceso a comidas gratuitas;
- Servicios médicos y dentales;
- Gafas o lentes y prótesis auditivas;
- Servicios de asesoramiento para tratar la ansiedad relacionada con la falta de hogar que está impidiendo el aprendizaje;
- Servicios de alcance a estudiantes que viven en albergues, moteles y otras residencias temporales;
- Tiempo de aprendizaje adicional (antes y después de la escuela, clases los sábados, escuela de verano) para compensar la falta de tiempo tranquilo para hacer los deberes en los albergues u otras condiciones de hacinamiento;
- Servicios de tutoría, especialmente en albergues u otros lugares donde viven estudiantes sin hogar;
- Actividades de participación de los padres orientadas específicamente para los padres/tutores de los alumnos sin hogar;
- Tarifas de los exámenes AP y IB; y/o
- Tarifas de los exámenes SAT/ACT.

Anualmente, como parte del proceso de planificación y elaboración del presupuesto del distrito escolar, el distrito debe reservar fondos del Título I a nivel del distrito para atender a los estudiantes sin hogar si se agotan todos los demás recursos de la escuela y la comunidad. Cada año, las escuelas chárter autorizadas deben completar el formulario de Evaluación anual de las necesidades de los estudiantes sin hogar incluido en este documento de procedimientos y presentarlo a través del calendario de informes de la Comisión. Una escuela chárter debe demostrar que ha agotado todos los recursos escolares y comunitarios antes de solicitar el uso de los fondos reservados para atender a los estudiantes sin hogar. Los costos de transporte incrementales para los estudiantes sin hogar (costos por encima de lo que la escuela habría proporcionado normalmente para transportar al estudiante) pueden ser reembolsables a través de los fondos reservados del distrito.<sup>3</sup>

### **Colocación**

El coordinador de los estudiantes sin hogar de la escuela chárter trabajará con el director de la escuela o su delegado en el proceso de colocación. En todo momento, se mantendrá la posición de que mantener al estudiante en su escuela de origen<sup>4</sup> es lo mejor para el estudiante, a menos que hacerlo sea contrario

---

<sup>3</sup> Departamento de Educación de Estados Unidos, "Orientaciones no normativas del Programa de educación para niños y jóvenes sin hogar", 27 de julio de 2016, p. 28, <https://www2.ed.gov/policy/elsec/leg/essa/160240ehcyguidance072716.pdf>

<sup>4</sup> De acuerdo con la Política LEA 6503 de la Comisión, la "escuela de origen" significa la escuela a la que un niño o joven asistió la última vez que tuvo hogar permanente, o la escuela en la que el niño o joven fue inscrito por última vez, incluyendo un programa preescolar/pre-k. Por lo tanto, en el caso de la escuela chárter autorizada por la Comisión, la escuela de origen significa:

# COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE

## Procedimientos para estudiantes sin hogar

1021

a una solicitud hecha por el padre/tutor del estudiante o el estudiante mismo (en el caso de un joven no acompañado). Al determinar la colocación, se tendrán en cuenta los factores centrados en el estudiante, incluidos, entre otros, el impacto de la movilidad en su rendimiento, educación, salud y seguridad. La [lista de verificación para la toma de decisiones](#) se completará para ayudar en la determinación del mejor interés del estudiante. El coordinador de los estudiantes sin hogar de la escuela chárter notificará inmediatamente al enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión sobre la decisión tomada sobre su colocación.

Si la escuela chárter determina que no es en el mejor interés del estudiante asistir a la escuela de origen o a la escuela solicitada por el padre/tutor o por el joven no acompañado, el director de la escuela o su delegado deberá proporcionar una [explicación por escrito](#) de las razones de la determinación, de una manera y forma que sea comprensible para el padre/tutor y para el joven no acompañado. La explicación escrita deberá incluir:<sup>5</sup>

- Una declaración sobre el derecho a apelar la decisión de colocación ante el enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión y el proceso de resolución de disputas previsto en estos procedimientos;
- Aviso de que, si el padre/tutor o el joven no acompañado son estudiantes de inglés EL, utilizan una lengua materna distinta del inglés o necesitan apoyos adicionales debido a una discapacidad, se pondrán a su disposición traductores, intérpretes u otros servicios de apoyo relacionados con su discapacidad sin costo alguno;
- Notificación del derecho a ser inscrito inmediatamente en la escuela en la que se solicita la matriculación hasta que se resuelva definitivamente la disputa, lo que incluye recibir un transporte adecuado de ida y vuelta a la escuela de origen y la posibilidad de participar en todas las actividades escolares;
- Lista de proveedores de servicios legales y de defensa en la zona que pueden proporcionar asistencia durante cualquier parte del proceso de apelación; y
- Información de contacto del enlace escolar, del enlace de distrito y del coordinador estatal.

Se enviará una copia de la explicación escrita al enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión en un plazo de 48 horas hábiles a partir de la decisión de colocación.

### Proceso de resolución de disputas

La Ley McKinney-Vento requiere que cada agencia educativa local (LEA) tenga un proceso de resolución de disputas. La Política LEA 6503 de la Comisión - *Estudiantes sin hogar*, establece que, si se apela una decisión de colocación, la escuela chárter autorizada remitirá al padre/tutor o al estudiante no

---

(1) La escuela chárter autorizada, si fue la escuela a la que el niño o joven asistió la última vez que tuvo hogar permanente; o (2) La escuela de la zona de asistencia local del niño o joven en la que el estudiante estuvo inscrito por última vez, incluyendo un programa preescolar/pre-k, si el estudiante ha presentado una solicitud de matriculación en una escuela chárter. La escuela de origen también incluirá la escuela receptora designada en el siguiente nivel de grado cuando el estudiante complete el último nivel de grado ofrecido por la escuela de origen.

<sup>5</sup> Departamento de Educación de TN, "Guía del programa de estudiantes de transición", marzo de 2018, pág. 8, [https://www.tn.gov/content/dam/tn/education/cpm/title/rpt\\_Students\\_in\\_Transition\\_Guide.pdf](https://www.tn.gov/content/dam/tn/education/cpm/title/rpt_Students_in_Transition_Guide.pdf)

# COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE

## Procedimientos para estudiantes sin hogar

1021

acompañado al enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión para iniciar el proceso de resolución de disputas. Tras la notificación de una solicitud de apelación, la escuela inscribirá inmediatamente al estudiante en la escuela en la que se solicitó la matriculación, a la espera de una resolución final de la disputa, incluyendo todas las apelaciones disponibles. El proceso de resolución de disputas es el siguiente:

### Proceso de resolución de disputas Nivel 1: Enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión

Si un padre/tutor o un joven no acompañado desea apelar la decisión de una escuela chárter relacionada con la elegibilidad, la matriculación o la selección de escuela, el caso debe ser apelado al enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión o a la escuela chárter donde tiene lugar la disputa.

1. La solicitud de resolución de disputas deberá ser presentada:
  - a. Entregando el [formulario de apelación por escrito](#) que inicia el proceso de resolución de disputas, al enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión o al coordinador de la escuela chárter para estudiantes sin hogar, para que éste se lo envíe al enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión.
    - i. Si el formulario se presenta al coordinador de estudiantes sin hogar de la escuela chárter, éste remitirá inmediatamente la solicitud al enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión.
  - b. La solicitud de resolución de disputas debe presentarse en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la notificación escrita de la determinación;
  - c. En caso de que el enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión no esté disponible, una persona designada por la Comisión podrá recibir la solicitud para iniciar el proceso de resolución de disputas.
2. El enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión registrará haber recibido la queja, incluyendo la fecha y la hora, con una descripción escrita de la situación y el motivo de la disputa, y una copia de la queja debe ser enviada al supervisor inmediato del enlace y al Director de escuelas de la Comisión.
3. El enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión revisará el expediente de la queja y, si es posible, se entrevistará con el padre/tutor en persona o por teléfono.
4. Dentro de los cinco (5) días hábiles de su recepción de la queja, el enlace deberá tomar una decisión sobre la queja e informar al padre/tutor, o al joven no acompañado, por escrito del resultado. Es responsabilidad de la Comisión verificar que el padre/tutor, o el joven no acompañado, haya recibido la notificación por escrito sobre la decisión de Nivel 1 del enlace para estudiantes sin hogar.
5. Si el padre/tutor, o el joven no acompañado, no está de acuerdo con la decisión tomada y desea pasar el proceso de resolución de disputas al Nivel 2, el padre/tutor, o el joven no acompañado, deberá notificar al enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión su intención de pasar al Nivel 2 en un plazo de cinco (5) días laborables a partir de la recepción de la notificación de la decisión del Nivel 1.
6. Si el padre/tutor, o el joven no acompañado, desea apelar la decisión del Nivel 1 del enlace, el enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión proporcionará al padre/tutor, o al joven no acompañado, un paquete de apelación que contenga:

# COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE

## Procedimientos para estudiantes sin hogar

1021

- a. Una copia de la queja del padre/tutor, o del joven no acompañado, que se presentó ante el enlace para estudiantes sin hogar del distrito en el Nivel 1;
- b. La decisión tomada en el Nivel 1 por el enlace de la Comisión; y
- c. Cualquier información adicional del padre/tutor, del joven no acompañado, y/o del enlace de estudiantes sin hogar.

### Proceso de resolución de disputas Nivel 2: Director de escuelas de la Comisión

Si después del Nivel 1 del Proceso de resolución de disputas la disputa sigue sin resolverse, el padre/tutor, o el joven no acompañado, puede apelar la decisión del Nivel 1 del enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión al Director de escuelas de la Comisión a través del siguiente proceso.

1. Si un padre/tutor no está de acuerdo con la decisión tomada por el enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión en el Nivel 1, el padre/tutor, o el joven no acompañado, puede apelar la decisión al Director de escuelas de la Comisión o a la persona designada por el Director de escuelas usando el paquete de apelaciones provisto en el Nivel 1. La persona designada deberá ser otra persona que no sea el enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión.
2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la intención de proceder al Nivel 2 del proceso de resolución de disputas, el Director de escuelas, o la persona designada por el Director de escuelas, programará una conferencia personal con el padre/tutor o el joven no acompañado. Es preferible, pero no obligatorio, que la conferencia sea en persona si los horarios del Director de escuelas y del padre/tutor o joven no acompañado lo permiten. Si una conferencia en persona no es posible debido a las limitaciones de tiempo y horario, se puede utilizar una conferencia telefónica. Una vez programada, la reunión entre el Director de escuelas o la persona designada por el Director de escuelas y el padre/tutor o el joven no acompañado debe tener lugar lo más rápidamente posible.
3. El Director de escuelas o la persona designada por el Director de escuelas proporcionará una decisión por escrito al padre/tutor o al joven no acompañado con pruebas y razones de apoyo. Es responsabilidad de la Comisión verificar que el padre/tutor o el joven no acompañado haya recibido la notificación por escrito sobre la decisión del Director de escuelas de Nivel 2.
4. Una copia del paquete de apelación, junto con la decisión escrita tomada en el Nivel 2, debe ser compartida con el enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión.
5. Si el padre/tutor o el joven no acompañado no está de acuerdo con la decisión tomada en el Nivel 2 y desea avanzar en el proceso de resolución de disputas al Nivel 3, el padre/tutor o el joven no acompañado deberá notificar al enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión su intención de proceder al Nivel 3 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la decisión del Nivel 2.

### Proceso de resolución de disputas Nivel 3: Coordinador estatal de McKinney-Vento

Si después del Nivel 2 del Proceso de resolución de disputas la disputa sigue sin resolverse, el padre/tutor o el joven no acompañado puede apelar la decisión del Nivel 2 del Director de escuelas de la Comisión al coordinador estatal de McKinney-Vento a través del siguiente proceso.

# COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE

## Procedimientos para estudiantes sin hogar

1021

1. Si el padre/tutor o el joven no acompañado informan al enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión de su intención de apelar la decisión del Nivel 2, el Director de escuelas de la Comisión o su delegado enviará toda la documentación escrita y los recaudos relacionados al coordinador estatal de McKinney-Vento para su revisión dentro de los cinco (5) días hábiles después de recibir la notificación del padre/tutor o del joven no acompañado.
  - a. Es responsabilidad de la Comisión asegurarse de que la documentación que se presenta esté completa y lista para su revisión en el momento en que se presente al coordinador estatal.
2. El coordinador estatal de McKinney-Vento tomará una decisión definitiva en un plazo de siete (7) días laborables a partir de la recepción de la queja.
3. La decisión final se remitirá al enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión para que la distribuya a los padres/tutores y al Director de escuelas de la Comisión.

### Proceso de resolución de disputas Nivel 4: Subdirector de programas federales y supervisión

Si después del Nivel 3 del Proceso de resolución de disputas la disputa sigue sin resolverse, el padre/tutor, el joven no acompañado o la Comisión pueden apelar la decisión del coordinador estatal de McKinney-Vento ante el subdirector de la oficina de programas federales y supervisión (FPO) del Departamento de Educación de Tennessee a través del siguiente proceso.

1. La Comisión, el padre/tutor o el joven no acompañado deberá enviar una solicitud por escrito para que se revise su caso cuando haya una disputa con la decisión tomada por el coordinador estatal de McKinney-Vento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la decisión tomada en el Nivel 3 al subdirector de la FPO.
2. A continuación, el subdirector de la FPO enviará una solicitud al coordinador estatal de McKinney-Vento para obtener toda la documentación escrita y recaudos relacionados para su revisión.
3. A petición del subdirector de la FPO, el coordinador estatal de McKinney-Vento remitirá toda la documentación escrita y los recaudos relacionados al subdirector de la FPO para que los revise en un plazo de tres (3) días laborables a partir de la solicitud de documentación relativa a la disputa.
4. El subdirector de la FPO, junto con el resto del personal del departamento correspondiente, tomará una decisión definitiva en un plazo de siete (7) días laborables a partir de la recepción de toda la documentación y los trámites correspondientes.
5. La decisión final se remitirá al Director de escuelas de la Comisión y al enlace para estudiantes sin hogar para que la distribuyan a los padres/tutores o al joven no acompañado.

La Comisión mantendrá un registro de todas las disputas relacionadas con la educación de los niños y jóvenes sin hogar. Estos registros incluirán las disputas resueltas en los niveles 1, 2, 3 y/o 4 y se pondrán a disposición del Departamento de Educación de Tennessee a petición.

### Formularios y apéndices

Los siguientes documentos son formularios obligatorios y plantillas de muestra para que las escuelas autorizadas por la Comisión los utilicen cuando atiendan a estudiantes sin hogar. A menos que se indique específicamente en el documento, la escuela chárter puede adaptar el formulario a su propio contexto siempre que la información solicitada y proporcionada en la plantilla de muestra esté contenida en el formulario modificado.

Los formularios y plantillas incluidos son:

- [Evaluación anual de las necesidades de los estudiantes sin hogar](#) - *obligatoria*
- [Lista de comprobación McKinney-Vento](#) - *necesaria*
- [Lista de control para la toma de decisiones](#) - *necesaria*
- [Diagrama de elegibilidad de los jóvenes no acompañados](#) - *orientación*
- [Cuestionario de residencia de estudiantes](#) – *plantilla*
- [Formulario para cuidadores](#) – *plantilla*
- [Notificación de derechos](#) - *plantilla*
- [Aviso de decisión de matriculación por escrito](#) - *plantilla*
- [Apelación por escrito de la decisión de matriculación](#) - *obligatoria*
- [Contrato de transporte de los padres](#) – *plantilla*
- [Formulario de reembolso reservado para estudiantes sin hogar](#) - *obligatorio*

# COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE

## Procedimientos para estudiantes sin hogar

1021

### Evaluación anual de las necesidades de los estudiantes sin hogar

Anualmente, la Comisión presupuestará en la Solicitud de financiación consolidada una reserva de fondos del Título IA del distrito para ayudar a pagar los servicios para los estudiantes sin hogar. Una escuela chárter debe demostrar que ha agotado todos los recursos de la escuela y la comunidad antes de solicitar el uso de los fondos reservados para atender a los estudiantes sin hogar. Los costos de transporte incrementales para los estudiantes sin hogar (costos por encima de lo que la escuela habría proporcionado normalmente para transportar al estudiante) pueden ser reembolsables a través de las reservas del distrito.

Con el fin de planificar y presupuestar adecuadamente para el próximo año escolar, cada escuela deberá completar esta evaluación anual de las necesidades de los estudiantes sin hogar y entregarla a la Comisión a través del calendario de informes antes del 31 de marzo.

- Número estimado de estudiantes sin hogar para el próximo año escolar: \_\_\_\_\_
- Justificación de la cifra estimada (incluyendo una explicación si es diferente de la que figura en EIS/SIS):

La Comisión y cada escuela chárter autorizada deben proporcionar servicios que apoyen a los estudiantes sin hogar para que tengan éxito en la escuela y cumplan con los estándares de rendimiento académico. Los fondos del Título I no pueden suplantar otros fondos estatales o locales. Por lo tanto, si una escuela utilizó recursos de la escuela o de la comunidad para proporcionar un servicio, la escuela no puede solicitar el reembolso de los fondos para ese servicio.

### Evaluación de las necesidades de servicios<sup>6</sup>

Por favor, marque con una "X" cómo la escuela planea proporcionar los siguientes servicios a los estudiantes sin hogar, si es necesario. Este documento debe ser utilizado como parte del proceso de planificación de la escuela para el próximo año escolar, y ayudará a la Comisión en el proceso de planificación y presupuesto del distrito. La escuela puede utilizar varios recursos para un servicio. Si la escuela planea utilizar los fondos reservados del distrito para cierto servicio, la escuela debe proporcionar una explicación de por qué los recursos de la escuela o de la comunidad no están disponibles. La presentación de esta evaluación no constituye la aprobación del uso de los fondos por parte de la escuela.

<sup>6</sup> Los fondos del Título IA pueden utilizarse para prestar los siguientes servicios, pero no debe considerarse una lista exhaustiva. Para obtener información adicional, consulte: National Center for Homeless Education, "Serving Students Experiencing Homelessness under Title I, Part A", invierno 2014, <https://nche.ed.gov/downloads/briefs/titlei.pdf>; y National Association for the Education of Homeless Children and Youth y National Law Center on Homelessness and Poverty, "The Most Frequently Asked Questions on the Education Rights of Children and Youth in Homeless Situations", septiembre 2016; [http://www.naehcy.org/sites/default/files/dl/legis/2016-09-26\\_FAQ\\_FINAL.pdf](http://www.naehcy.org/sites/default/files/dl/legis/2016-09-26_FAQ_FINAL.pdf).

## COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE

**Procedimientos para estudiantes sin hogar**

**1021**

Servicio	Recursos escolares	Recursos comunitarios	Necesidad de fondos reservados	Explicación
Prendas de vestir, especialmente si son necesarias para cumplir con los requisitos de vestimenta o uniforme de la escuela				
Ropa y calzado necesarios para participar en las clases de educación física				
Las tarifas que sean necesarias para participar en el programa de educación general				
Cuotas exigidas a los estudiantes para participar en actividades o eventos extracurriculares				
Material escolar personal, como mochilas y cuadernos				
Artículos de higiene personal				
Certificados de nacimiento necesarios para matricularse en la escuela				
Vacunas				
Alimentos				
Servicios médicos y dentales				
Gafas o lentes y prótesis auditivas				
Servicios de asesoramiento para tratar la ansiedad				

## COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE

**Procedimientos para estudiantes sin hogar**

**1021**

Servicio	Recursos escolares	Recursos comunitarios	Necesidad de fondos reservados	Explicación
relacionada con la falta de vivienda que está impidiendo el aprendizaje				
Servicios de alcance para estudiantes que viven en albergues, moteles y otras residencias temporales				
Tiempo adicional de aprendizaje (antes y después de la escuela, clases los sábados, escuela de verano) para compensar la falta de tiempo tranquilo para hacer los deberes en los albergues u otras condiciones de hacinamiento				
Servicios de tutoría, especialmente en albergues u otros lugares donde viven estudiantes sin hogar				
Participación de los padres orientada específicamente para padres/tutores de los estudiantes sin hogar				
Tarifas de los exámenes AP y IB				
Tarifas de los exámenes SAT/ACT				
Exceso de costos de transporte (explicar)				
Otros (por favor, explique)				
Otros (por favor, explique)				
Otros				

**COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE****Procedimientos para estudiantes sin hogar****1021**

<b>Servicio</b>	<b>Recursos escolares</b>	<b>Recursos comunitarios</b>	<b>Necesidad de fondos reservados</b>	<b>Explicación</b>
(por favor, explique)				
Otros (por favor, explique)				

# COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE

Procedimientos para estudiantes sin hogar

1021

## Lista de control McKinney-Vento (obligatorio)

Nombre del estudiante:

\_\_\_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_

Coordinador de la escuela para los estudiantes sin hogar: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Cuestionario de residencia completado (Debe ser entregado a cada estudiante al momento de la matriculación o si el estudiante experimenta la falta de hogar durante el año escolar)

\_\_\_\_\_ Entrevista con padre/tutor

Fecha de la entrevista \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ En persona \_\_\_\_\_

Situación actual de vivienda \_\_\_\_\_

Área de asistencia necesaria \_\_\_\_\_

Medidas inmediatas \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Determinación de la situación

\_\_\_\_\_ Notificación de los derechos y servicios prestados al padre/tutor

Fecha \_\_\_\_\_ Firma de los padres/tutores SÍ / NO (marque una)

\_\_\_\_\_ Solicitud de transporte (SÍ / NO) (marque una)

¿Cómo responderá la escuela a esta solicitud (forma y fuente de financiación)?

\_\_\_\_\_

Contacto escolar para los servicios de transporte \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Notificación del servicio de alimentos

*Solo complete el resto si se deniega la colocación de un estudiante en la escuela de origen. El enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión debe incluirse en esta conversación.*

\_\_\_\_\_ Notificación escrita de la decisión de matriculación proporcionada a los padres/tutores (incluir en el paquete al enlace para los estudiantes sin hogar de la Comisión de Escuelas Chárter)

\_\_\_\_\_ Apelación por escrito de la matriculación (enviar al enlace para los estudiantes sin hogar de la Comisión de Escuelas Chárter sólo en caso de denegación)

<b>COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE</b>	
<b>Procedimientos para estudiantes sin hogar</b>	<b>1021</b>

\_\_\_\_\_ Resolución de disputas (utilizar sólo en situación de apelación)

\_\_\_\_\_ Cambio de situación

# COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE

**Procedimientos para estudiantes sin hogar**

**1021**

## Lista de control para la toma de decisiones

(obligatorio)

Consideraciones sobre la escuela de origen	Consideraciones sobre la escuela de la zona de asistencia local
<input type="checkbox"/> Continuidad de la enseñanza <i>El estudiante está mejor atendido debido a las circunstancias de su pasado.</i>	<input type="checkbox"/> Continuidad de la enseñanza <i>El estudiante está mejor servido debido a las circunstancias de su futuro.</i>
<input type="checkbox"/> Edad y ubicación en el grado del estudiante <i>Mantener las amistades y los contactos con los compañeros es fundamental para que el alumno tenga una experiencia y participación escolar significativa. El alumno ha estado en esta escuela durante mucho tiempo.</i>	<input type="checkbox"/> Edad y colocación en el grado del estudiante <i>Mantener los amigos y los contactos con los compañeros de la escuela de origen no es especialmente crítico para que el alumno tenga una experiencia y participación escolar significativa. El alumno ha asistido a la escuela de origen durante poco tiempo.</i>
<input type="checkbox"/> Habilidades académicas <i>El rendimiento académico del alumno es bajo y el alumno se retrasaría más si se trasladara a otro centro.</i>	<input type="checkbox"/> Habilidades académicas <i>El rendimiento académico del estudiante es fuerte y está al nivel del grado; el estudiante probablemente se recuperaría académicamente de cambiar de escuela.</i>
<input type="checkbox"/> Estado social y emocional <i>El alumno sufre los efectos de la movilidad, ha desarrollado fuertes vínculos con la escuela actual y no quiere marcharse.</i>	<input type="checkbox"/> Estado social y emocional <i>El estudiante parece estar afrontando adecuadamente la movilidad, no siente fuertes vínculos con la escuela actual y no le importa trasladarse.</i>
<input type="checkbox"/> La distancia de transporte y su impacto <i>Las ventajas de permanecer en la escuela de origen superan los posibles inconvenientes que presenta la distancia de transporte.</i>	<input type="checkbox"/> La distancia de transporte y su impacto <i>Un desplazamiento más corto puede ayudar a la concentración, la actitud o la preparación del alumno para la escuela. La escuela de la zona de asistencia local puede satisfacer todas las necesidades educativas y especiales del alumno.</i>
<input type="checkbox"/> Seguridad personal del estudiante <i>La escuela de origen tiene ventajas para la seguridad del alumno.</i>	<input type="checkbox"/> Seguridad personal del estudiante <i>La escuela de la zona de asistencia local tiene ventajas para la seguridad del estudiante.</i>
<input type="checkbox"/> Necesidad de enseñanza especial del estudiante	<input type="checkbox"/> Necesidad de enseñanza especial del estudiante

## COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE

Procedimientos para estudiantes sin hogar

1021

<p><i>La necesidad de servicios de enseñanza especial del estudiante, como los de la Sección 504, educación especial y servicios relacionados, o el ESL, puede satisfacerse mejor en la escuela de origen.</i></p>	<p><i>La necesidad de servicios de enseñanza especial del estudiante, como los de la Sección 504, educación especial y servicios relacionados, o el ESL, puede satisfacerse en la escuela local del área de asistencia.</i></p>
<p><input type="checkbox"/> Duración de la estancia prevista <i>La situación de vivienda actual del estudiante está fuera de la zona de asistencia de la escuela de origen, pero sigue siendo incierta. El estudiante se beneficiará de la continuidad que ofrece la permanencia en la escuela de origen.</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Duración de la estancia prevista <i>La situación de vivienda actual del estudiante parece estable y es poco probable que cambie repentinamente; el estudiante se beneficiará de desarrollar relaciones con compañeros de la escuela que viven en la comunidad local.</i></p>

# COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE

**Procedimientos para estudiantes sin hogar**

**1021**

## Diagrama de elegibilidad de los jóvenes no acompañados (orientación)

El siguiente es un diagrama que pretende servir de guía general para determinar la situación de los jóvenes no acompañados. Tenga en cuenta que todas las determinaciones de McKinney-Vento deben hacerse caso por caso, considerando las circunstancias individuales de cada estudiante. Para ser elegible para los servicios de McKinney-Vento como un estudiante sin hogar no acompañado, el estudiante debe cumplir con ambos criterios, de estar sin hogar y estar no acompañado. Si se determina que un estudiante no está acompañado, la escuela deberá instituir prácticas para apoyar las necesidades únicas de los jóvenes no acompañados que experimentan la falta de hogar.

<b>Preguntas guía</b>		
<b>¿Reside el alumno con alguien que no sea su padre/tutor legal designado por un tribunal?</b>		
<b>¿Por qué está este estudiante con esta persona?</b>		
<b>Determinaciones</b>		
<b>Sin hogar: Debe estar inscrito como joven no acompañado en el marco de la ley McKinney-Vento</b>	<b>Se necesita más información</b>	<b>No es un estudiante sin hogar: No debe ser inscrito como un joven no acompañado bajo la ley McKinney-Vento</b>
La familia ha sido desahuciada; no puede encontrar una vivienda para todos juntos; el padre/tutor dejó al estudiante temporalmente con un amigo o pariente		Padre/tutor trasladado por trabajo; planificar la atención y apoyo al estudiante para que pueda quedarse a terminar la escuela
El estudiante se fue de casa debido a un peligro o a un conflicto extremo; el estudiante fue expulsado de casa por el padre/tutor por una razón similar		El estudiante se mudó a casa de un amigo, pariente o entrenador para practicar deportes, estar en la banda, asistir a una escuela especializada, etc.
La familia no tenía hogar antes del encarcelamiento del padre/tutor o el arreglo con su cuidador no es fijo, regular o adecuado	El padre/tutor está encarcelado y un pariente o amigo aceptó cuidar al estudiante	El estudiante no cambió de residencia, el cuidador vino a su casa; el padre/tutor hizo los arreglos para el estudiante antes del encarcelamiento
La familia perdió su vivienda; el padre/tutor dejó al estudiante temporalmente con un amigo o pariente	El padre/tutor matriculó al alumno y luego abandonó la zona	El horario de trabajo del padre/tutor era problemático, por lo que el alumno se queda con sus familiares para ir a la escuela

*Adaptado de la Herramienta para enlaces para personas sin hogar del Centro Nacional para la Educación sobre el Sinhogarismo*

# COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE

Procedimientos para estudiantes sin hogar

1021

## Cuestionario de residencia de estudiantes

(plantilla)

Este formulario está destinado a cumplir con los requisitos de la Ley McKinney-Vento (Título IX, Parte A de la Ley para el Éxito de Todos los Estudiantes para el éxito de todos los estudiantes). Las preguntas a continuación son para ayudar a determinar si el estudiante cumple con los criterios de elegibilidad para los servicios prestados en virtud de la Ley McKinney-Vento.

La fecha de hoy: \_\_\_\_\_

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Nombre de la escuela: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

Nombre del padre/tutor: \_\_\_\_\_

Número de teléfono: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_

Dirección actual (número, calle, ciudad, estado y código postal): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Última dirección permanente (si es diferente de la actual): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Dirección en la que recibe el correo (si es diferente a la actual): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### **SECCIÓN A**

*Rellene esta sección A solamente si vive en una **residencia/dirección temporal**. Si tiene una **residencia/dirección permanente**, rellene únicamente la sección C.*

¿Dónde pasa la noche el estudiante? (Puede elegir más de uno)

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> A. En un refugio de emergencia/vivienda de transición                             | <input type="checkbox"/> F. Temporalmente con otra familia en una casa, casa móvil o apartamento porque la familia del estudiante no tiene un lugar propio |
| <input type="checkbox"/> B. En un motel/hotel  |  |
| <input type="checkbox"/> C. En un vehículo   | <input type="checkbox"/> G. Otro - un sitio que no es fijo, regular o adecuado y que no está incluido en las opciones anteriores                           |
| <input type="checkbox"/> D. En un sitio para acampar   |  |
| <input type="checkbox"/> E. En otro lugar que no sea apropiado para vivir (p. ej., un edificio abandonado) |  |

<b>COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE</b>	
<b>Procedimientos para estudiantes sin hogar</b>	<b>1021</b>

**SECCIÓN B**

Rellene la sección B solamente si en la sección A ha marcado alguna de las casillas de la A a la G. Si no ha marcado ninguna casilla en la sección A, rellene sólo la sección C.

Marque la casilla que mejor describa con quién reside el estudiante. (Nota: La tutela legal sólo puede ser concedida por un tribunal).

- Padre(s)       Tutor(es) legal(es)       Cuidador(es) que no es(son) tutor(es) legal(es)  
(ejemplo: familiares, amigos, padres de amigos, etc.)

Otro (especifique): \_\_\_\_\_

¿Está este estudiante en espera de ser colocado en una familia de acogida? En caso afirmativo, por favor, \_\_\_\_\_ explique: \_\_\_\_\_

**Sección C**

*Todos los padres/tutores deben completar la sección C.*

Entiendo que la información proporcionada arriba es correcta, verdadera y actualizada. También entiendo que inscribir a un niño en una escuela pública de Tennessee bajo falsos pretextos es ilegal.

Firma del padre/tutor: \_\_\_\_\_

Relación con el estudiante: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

*Adaptado de la Herramienta para enlaces para personas sin hogar del Centro Nacional para la Educación sobre el Sinhogarismo*

# COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE

Procedimientos para estudiantes sin hogar

1021

## Formulario para cuidadores (plantilla)

Este formulario está destinado a cumplir con el requisito de la Ley McKinney-Vento (Título IX, Parte A de la Ley para el Éxito de Todos los Estudiantes) de que los niños sin hogar tengan acceso a la educación y a otros servicios para los que son elegibles. La Ley McKinney-Vento establece específicamente que deben eliminarse las barreras a la matriculación. En algunos casos, es posible que un niño o joven sin hogar no pueda residir con sus padres o tutores; sin embargo, este hecho no anula el derecho del niño o joven a recibir una educación pública gratuita y adecuada.

### Instrucciones:

Rellene este formulario para un niño o joven que se esté inscribiendo en una escuela chárter mientras no esté bajo la custodia física de un padre o tutor.

- Para autorizar la matriculación en la escuela de un menor de edad: complete los puntos 1 a 4 y firme el formulario.
- Para autorizar la matriculación y la atención médica de un menor relacionada con la escuela: complete todos los puntos y firme el formulario.

Tengo 18 años o más y he aceptado desempeñar el papel de cuidador del menor nombrado a continuación:

1. Nombre del estudiante \_\_\_\_\_
2. Fecha de nacimiento del estudiante \_\_\_\_\_
3. Mi nombre (adulto que da la autorización) \_\_\_\_\_
4. Mi domicilio \_\_\_\_\_
5. Marque uno o ambos (p. ej., si se avisó a uno de los padres y el otro no pudo ser localizado):  
He avisado a los padres o a otra(s) persona(s) que tiene(n) la custodia legal del menor de mi intención de autorizar su atención médica y no he recibido ninguna objeción.  
\_\_\_\_\_ No puedo ponerme en contacto con los padres o tutores legales en este momento para notificarles mi intención de autorizar atención médica.
6. Mi fecha de nacimiento \_\_\_\_\_
7. El número de mi licencia de conducir o tarjeta de identificación estatal \_\_\_\_\_

Declaro bajo pena de perjurio según las leyes de este estado que la información anterior es verdadera y correcta.

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

*Adaptado de la Herramienta para enlaces para personas sin hogar del Centro Nacional para la Educación sobre el Sinhogarismo*

<b>COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE</b>	
<b>Procedimientos para estudiantes sin hogar</b>	<b>1021</b>

**Notificación de derechos**

*(plantilla)*

Los estudiantes que no tienen una situación de vivienda fija, regular y adecuada tienen los siguientes derechos:

1. Matriculación inmediata en su escuela de origen, aunque no dispongan de todos los documentos normalmente exigidos en el momento de la matriculación, sin temor a ser separados o tratados de forma diferente debido a su situación de vivienda;
2. Transporte a la escuela de origen para la jornada escolar regular;
3. Acceso a comidas gratuitas, al programa del Título I y a otros programas educativos, y transporte a las actividades extracurriculares en la misma medida que se ofrece a los demás estudiantes.

Cualquier pregunta sobre estos derechos puede dirigirse al coordinador de estudiantes sin hogar de la escuela chárter al [Insertar número de teléfono], al enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión al (615) 691-3278, o al coordinador estatal al (615) 917-3750.

Al firmar a continuación, reconozco que he recibido y comprendido los derechos mencionados.

---

Firma del padre/tutor/joven no acompañado

Fecha

---

Firma del coordinador para estudiantes sin hogar de la escuela chárter    Fecha

*Adaptado de la Herramienta para enlaces para personas sin hogar del Centro Nacional para la Educación sobre el Sinhogarismo*

# COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE

Procedimientos para estudiantes sin hogar

1021

## Aviso de decisión de matriculación por escrito

(plantilla)

Este formulario debe ser completado por la escuela chárter cuando se deniega una solicitud de matriculación. Se enviará una copia del formulario al enlace para los estudiantes sin hogar de la Comisión en un plazo de dos (2) días hábiles a partir de la decisión.

Nombre de la persona que rellena el formulario: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Título de la persona que rellena el formulario:

\_\_\_\_\_

Nombre de la escuela: \_\_\_\_\_

En cumplimiento de la Ley McKinney-Vento (Título IX, Parte A de la Ley para el Éxito de Todos los Estudiantes), se proporciona la siguiente notificación por escrito a:

Nombre de los padres/tutores: \_\_\_\_\_

Nombre del estudiante (o estudiantes):

\_\_\_\_\_

Después de revisar su solicitud para inscribir al(a los) estudiante(s) mencionado(s), la solicitud de matriculación es denegada. Esta determinación se basa en:

Tiene derecho a apelar esta decisión rellenando la segunda página de este aviso o poniéndose en contacto con el enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión.

Nombre del enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión: Claire Seguin

Puesto: Coordinadora de Programas federales

Número de teléfono: (615) 691-3278

Además:

- El estudiante arriba mencionado tiene derecho a matricularse inmediatamente en la escuela solicitada mientras se resuelve la apelación y a que se le proporcione un transporte adecuado a la escuela, incluyendo el derecho a participar en todas las actividades escolares.

## COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE

### Procedimientos para estudiantes sin hogar

1021

- Usted puede comunicarse por escrito u verbalmente para apoyar su posición con respecto a la matriculación del estudiante en la escuela solicitada. Puede utilizar el formulario adjunto a esta notificación.
- Si usted es un estudiante de inglés (EL), utiliza una lengua materna distinta del inglés o necesita apoyos adicionales debido a una discapacidad, se pondrán a su disposición traductores, intérpretes u otros servicios de apoyo relacionados con su discapacidad sin costo alguno;
- Puede solicitar la ayuda de defensores o de un abogado. Los siguientes son proveedores de servicios legales y de defensa en la zona que pueden proporcionar asistencia durante cualquier parte del proceso de apelación:
  - Enumere aquí los nombres de los proveedores de servicios jurídicos y de defensa en su zona
- Puede ponerse en contacto con la Coordinadora estatal para la educación de estudiantes sin hogar si necesita o desea más ayuda. Información de contacto de la Coordinadora estatal: Vanessa Waters, (615) 917-3750.  
Se adjunta una copia de nuestro proceso de resolución de disputas para los estudiantes sin hogar.

*Adaptado de la Herramienta para enlaces para personas sin hogar del Centro Nacional para la Educación sobre el Sinhogarismo*

**Apelación por escrito de la decisión de matriculación**

*(obligatorio)*

Lo siguiente debe ser completado por el padre, el tutor, el cuidador o el joven no acompañado cuando surja una disputa. Esta información puede compartirse verbalmente con el coordinador para estudiantes sin hogar de la escuela o con el enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión den vez de llenar este formulario.

Fecha: \_\_\_\_\_ Estudiante: \_\_\_\_\_

Persona que rellena este formulario: \_\_\_\_\_

Relación con el estudiante: \_\_\_\_\_

Número de teléfono: \_\_\_\_\_ Escuela: \_\_\_\_\_

Estoy apelando la decisión de matriculación tomada por: \_\_\_\_\_

Me han proporcionado:

- Una [explicación por escrito](#) de la decisión de la escuela
- La información de contacto del enlace para la educación de estudiantes sin hogar de la Comisión
- Una copia del proceso de resolución de disputas del estado para estudiantes sin hogar.

OPCIONAL: Puede incluir en este espacio una explicación por escrito que apoye su apelación o dar su explicación verbalmente.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

La escuela me proporcionó a mí (el padre, tutor, cuidador o joven no acompañado que rellena este formulario) una copia de este formulario cuando lo entregué. \_\_\_\_\_ (iniciales)

*Adaptado de los materiales de Escuelas de la Ciudad de Murfreesboro*

<b>COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE</b>	
<b>Procedimientos para estudiantes sin hogar</b>	<b>1021</b>

**Contrato de transporte de los padres**

*(plantilla)*

[Indicar el nombre de la escuela]

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE EL TRANSPORTE

Estimado padre/tutor/alumno,

Su(s) niño(s) o usted, como joven sin hogar no acompañado, es(son) actualmente elegible(s) para el programa McKinney-Vento. De acuerdo con la Ley McKinney-Vento, se proporcionará transporte a su(s) niño(s) o a usted, como joven no acompañado, hasta y desde la escuela.

A continuación se describe nuestro acuerdo con usted en relación con el transporte:

*Salida*

Los estudiantes deben estar en la parada del autobús a la hora indicada por la escuela chárter. Los conductores no pueden esperar más de [X] minutos después de su hora programada.

*Regreso*

Un adulto preaprobado por los padres y tutores debe estar presente en la parada del autobús para recoger a los estudiantes que son demasiado jóvenes para dejarlos sin supervisión. El departamento de transporte proporcionará la hora a la que el adulto debe estar presente para recoger a los estudiantes; los padres y tutores deben notificar al coordinador para estudiantes sin hogar de la escuela chárter o al contacto de transporte de la escuela chárter si un adulto distinto de los padres o tutores va a recoger al estudiante.

*Comunicación de ausencias*

Si un estudiante va a estar ausente de la escuela y, por lo tanto, no necesita transporte durante parte de un día o todo un día, los padres o tutores deben llamar e informar al conductor designado a más tardar a las [X] de la mañana del día de la ausencia para que el conductor pueda ajustar la ruta.

Nombre del conductor: [Insertar]

Número de teléfono de contacto: [Insertar]

Violar este acuerdo de salida, regreso o ausencias más de [Insertar número] veces podría resultar en la pérdida de los servicios de transporte u otras consecuencias.

*Expectativas de comportamiento*

# COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE

## Procedimientos para estudiantes sin hogar

1021

Se espera que los estudiantes y los padres sigan las políticas de comportamiento de la escuela chárter. Las acciones disciplinarias para los estudiantes que violan las políticas de comportamiento serán las mismas que las de cualquier estudiante en la escuela chárter.

Si la escuela chárter no proporciona los servicios de transporte acordados, se debe contactar con el coordinador para estudiantes sin hogar de la escuela chárter. Si no hay resolución después de contactar al coordinador para estudiantes sin hogar de la escuela chárter, se debe contactar al enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión. El coordinador para estudiantes sin hogar de su escuela chárter es [inserte el nombre del coordinador de la escuela chárter] y puede ser contactado en [inserte la información de contacto]. El enlace para estudiantes sin hogar de la Comisión es Claire Seguin, y puede ser llamada al (615) 691-3278.

Si la residencia de un estudiante cambia, se debe informar al contacto de transporte de la escuela chárter antes de las [insertar hora] para permitir que se organice el transporte. Las solicitudes y los cambios de transporte pueden tardar hasta [inserte el número] días en ser procesados, por lo que se puede proporcionar transporte temporal mientras se modifica la ruta. El contacto de transporte de la escuela chárter puede ser contactado en: [insertar información].

Por favor, firme a continuación para reconocer que entiende y está de acuerdo con estas expectativas y condiciones:

---

Fecha	Nombre del padre/tutor/joven no acompañado (en letra de imprenta)	Firma
-------	---	-------

---

Fecha	Nombre del coordinador para los estudiantes sin hogar de la escuela chárter (en letra de imprenta)	Firma
-------	--	-------

*Adaptado de la Herramienta para enlaces para personas sin hogar del Centro Nacional para la Educación sobre el Sinhogarismo*

# COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE

Procedimientos para estudiantes sin hogar

1021

## Formulario de reembolsos reservados para estudiantes sin hogar (obligatorio)

Las escuelas chárter autorizadas deben utilizar este formulario para solicitar el reembolso de los gastos que reúnen los requisitos para la asignación de fondos reservados para los estudiantes sin hogar del distrito. Los formularios deben enviarse a [Claire.Seguin@tn.gov](mailto:Claire.Seguin@tn.gov) el 15 del mes.

Anualmente, como parte del proceso de planificación y presupuesto del distrito, el distrito está obligado a reservar fondos del Título I a nivel del distrito para servir a los estudiantes sin hogar si todos los demás recursos de la escuela y de la comunidad se han agotado. Una escuela chárter debe demostrar que ha agotado todos los recursos de la escuela y la comunidad antes de solicitar el uso de los fondos reservados para atender a los estudiantes sin hogar. Los costos de transporte incrementales para los estudiantes sin hogar (costos por encima de lo que la escuela habría proporcionado normalmente para transportar al estudiante) pueden ser reembolsables a través de la reserva del distrito. Para obtener más información sobre los gastos reembolsables y la reserva para los alumnos sin hogar, consulte los procedimientos de la Comisión para los estudiantes sin hogar.

Sólo pueden solicitarse reembolsos por gastos que ya hayan sido pagados por la escuela. Sólo se aprobarán aquellos gastos que el Distrito considere que pueden ser reembolsados.

1. Escuela : \_\_\_\_\_
2. Nombre/título de la persona que rellena el formulario: \_\_\_\_\_
3. Correo electrónico/teléfono de la persona que rellena el formulario: \_\_\_\_\_
4. Descripción del gasto:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
5. Fecha del gasto/factura (mm/dd/aaaa): \_\_\_\_\_
6. Importe del gasto/factura: \$ \_\_\_\_\_
7. Justificación del gasto (la escuela debe demostrar que se han agotado todos los recursos de la escuela y de la comunidad antes de solicitar el uso de los fondos reservados para estudiantes sin hogar):

